



Yacht Club Uruguayo



SEMANA DE LA VELA DE MONTEVIDEO - 2025 CLASE OPTIMIST

INSTRUCCIONES DE REGATA

20 al 22 de diciembre

1 - Reglas.

Las regatas serán corridas bajo la dirección de la Comisión de Regatas del Yacht Club Uruguayo, de acuerdo al Reglamento de Regatas a Vela (2025–2028), las reglas de la clase, las prescripciones de la Autoridad Nacional cuando sean de aplicación y las Reglas especiales para esta Regata (Aviso de Regata, Instrucciones de Regata y Avisos Modificatorios). En caso de diferencias entre el Aviso y las Instrucciones de Regata, tendrán preponderancia las Instrucciones de Regata.

Para la puntuación del campeonato se utilizará el Sistema de “Puntaje Bajo” de acuerdo a lo establecido en el literal A4 del Anexo A del R. R. V. de la W. S.

[DP] indica que la penalidad a una regla es a discreción del Jurado.

[NP] indica que la regla no puede ser protestada por un barco. Esto cambia la RRV60.1(a).

2 - Avisos a los Competidores.

Los avisos a los competidores se publicarán en el Tablero Oficial de Avisos (TOA), ubicado en cartelera del Instituto Náutico, y en Viramos.

3 - Cambio a las Instrucciones de Regata.

Todo cambio en las Instrucciones de Regata se publicará con una anticipación de dos horas de la hora programada de partida, excepto cualquier cambio en el programa de regatas que se publicará antes de las 20:00 del día anterior al de la competencia.

4 – Puntuación.

Para la puntuación de las regatas de flota se utilizará el Sistema de “Puntaje Bajo” de acuerdo a lo establecido en el literal A4 del Anexo A del R. R. V. de la W. S.

5 - Señales Hechas en Tierra.

5.1 - El mastelero oficial estará ubicado en cercanía de la rampa.

5.2 - Cuando se despliega la bandera Inteligencia (AP) en tierra, “1 minuto” es reemplazado por “no menos de 60 minutos”.

6 - Lugar y Programa.

SEDE: Yacht Club Uruguayo - Montevideo - Uruguay.

Sábado 20 - 13:00 largada primer regata.

Domingo 21 - 11:00 largada primer regata.

Lunes 22- 11:00 largada primer regata.



Yacht Club Uruguayo



En el Campeonato están previstas nueve (9) regatas. Habrá un (1) descarte a partir de la quinta (5ta) regata inclusive. No se correrán más de 3 (tres) regatas por día, y el campeonato será válido con las regatas largadas hasta las 15:00 hs. del lunes 22/12, siendo ésta la hora tope para largar la última regata o serie de regatas.

Habrá entrega de premios el lunes 22 de diciembre luego de terminadas las regatas en instalaciones del Club.

7 - MEDICIÓN Y NUMEROS DE VELA:

- 7.1.- Tanto los barcos como sus partes y equipo deberán cumplir con las reglas de la clase y estarán sujetos en cualquier momento a la revisión por parte de la Comisión de Regata o medidor designado por la misma.
7.2.- Todos los barcos participantes deberán lucir en su vela mayor un número cumpliendo con la regla 77 del RRV. Aquellos barcos que no cumplan con esta Regla podrán ser inhabilitados (RRV G4).

8 - Línea de Largada.

- 8.1 – El sistema de partida será de acuerdo a la regla 26 con la señal de atención 5 minutos antes de la señal de partida.
8.2 – Se desplegará la bandera naranja de la línea de partida con una señal acústica no menos de cinco minutos antes de ser desplegada una señal de atención.
8.3 - La línea de largada estará determinada por el lado del recorrido de una boya cilíndrica AMARILLA, que deberá dejarse por babor y el mástil con bandera naranja izada en la lancha de Comisión de Regatas.
8.4 - Un competidor que larga después de 4 minutos de su señal de largada será considerado como DNS sin una audiencia previa. Esto modifica la regla A4 y A5.
8.5 - Si las condiciones son desfavorables, la CR podrá mantener su posición usando motor.

9 - Marcas (Ver Anexo 1).

Las marcas de barlovento, reach y sotavento serán boyas cilíndricas inflables de color naranja, mientras que las boyas de largada y llegada serán de color amarillo.

10 - Recorrido (Ver Anexo 1).

El recorrido será del tipo trapezoidal. En el ANEXO I se presenta el diagrama del recorrido.

11 - Cambio de la Siguiente Pierna del Recorrido.

Si ocurriera un cambio significativo en la dirección de viento, se podrá reposicionar las marcas.

12 - Línea de Llegada.

- 12.1 - La línea de llegada estará determinada por el lado del recorrido de una boya cilíndrica AMARILLA, que deberá dejarse por babor, y el mástil con bandera azul en la lancha de Comisión de Regatas por estribor.

- 12.2 - Si las condiciones son desfavorables, la CR podrá mantener su posición usando motor.

13 - Bandera de Clase.

Bandera de clase OPTIMIST – Fondo blanco con logo de clase.



Yacht Club Uruguayo



14. Tiempos Límite y Target.

Tiempo Límite Recorrido Total	Tiempo Límite Primer Barco en Marca 1	Target
1 hora 15 minutos	30 minutos	50 minutos

Si ningún barco alcanza la marca 1 dentro del tiempo límite establecido, la regata será anulada. Que no se logre la duración prevista no será razón para efectuar un pedido de reparación. Esto modifica la regla 62.1(a). Aquellos competidores que no lleguen dentro de los 15 minutos de haber arribado el primer competidor de su clase, serán considerados DNF sin una audiencia previa. Esto modifica las reglas 35, A4 y A5.

15 - Protestas.

Las protestas deberán ser presentadas por escrito en la plataforma de Viramos.com dentro de una hora de haber llegado la comisión de regatas a puerto. La hora límite para presentación de protestas será publicada por la Comisión de Regatas en la misma plataforma. Es obligación del yate protestante, además de cumplir con lo requerido por la Regla 61 del R.R.V., inmediatamente después de dejar clara la línea de llegada, asegurarse que la Comisión de Regatas haya tomado debido conocimiento de su protesta y contra quién la efectúa. La audiencia del Jurado se informará en el Tablero de Informaciones una vez finalizado el plazo para la presentación de las protestas. Es obligación de los participantes, informarse a través de dicho Tablero si fue citado por alguna protesta. Una vez publicada en el Tablero, la audiencia y nombre de los citados se dará por notificadas las partes.

16- Penalidades. [NP] [DP]

16.1. De corresponder penalidades, serán aplicadas de acuerdo a lo establecido en el Apéndice "P" del RRV.

16.2.- ÁREA DE REGATA: será considerada el área comprendida dentro de las boyas que marcan el recorrido, y a una distancia de 100 metros de cualquier yate que se mantenga en regata incluida la línea de partida y llegada. Está prohibido a toda persona que no participe de la regata, con excepción de los miembros de la Comisión de Regatas y sus delegados, dar indicaciones de cualquier tipo a los participantes luego de izada la señal Preparatoria y hasta la llegada del participante. Está prohibido asimismo el desplazamiento de embarcaciones, excepto las lanchas de CR y de los Jueces en el "área de regata", desde el momento de ser izada la señal Preparatoria. Para ingresar a dicha área deberán solicitar autorización al Oficial de Día.

17 - Abandonos. [NP] [DP]

Todo barco que haga abandono de una regata debe comunicar el hecho lo antes posible a la Comisión de Regatas o a una de las lanchas de apoyo.

18 - Seguridad.

Es obligatorio contar con el equipo de seguridad que exige la Clase. La Comisión de Regatas o quién designe, podrá controlar si las embarcaciones cuentan con el equipo obligatorio. La falta de cualquiera de los elementos requeridos podrá ser protestado y la Comisión de Protestas podrá aplicarle una penalidad alternativa de puntos o penado con descalificación en esa regata.

19 - Casos Omisos.

Serán resueltos por la Comisión de Regatas.



Yacht Club Uruguayo



20 - Responsabilidad.

Regla fundamental 3 del RRV. Decisión de Regatear: "Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continúa en regata." Todos los participantes admiten que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, por que aceptan someterlas al arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.



Yacht Club Uruguayo



ANEXO I –
DIAGRAMA DEL RECORRIDO TRAPEZOIDAL
Regatas de flota

